

DECRETO N°

4157

TEMUCO,

23 NOV. 2022

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por SANDRA ESMERALDA HENRIQUEZ SOTO, RUT [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1468 de fecha 14.10.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la Sra. Sandra Henríquez Soto, realizo una transferencia que excede lo cobrado por la Dirección de Obras".
2. La transferencia asciende a \$48.524 y lo cobrado por concepto de aportes al espacio público fue de \$41.129, generando diferencia de \$7.395.
3. Certificado N° 387 de fecha 08.11.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7398079.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.


NOMBRE : SANDRA ESMERALDA HENRIQUEZ SOTO.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$7.395.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO DE ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA

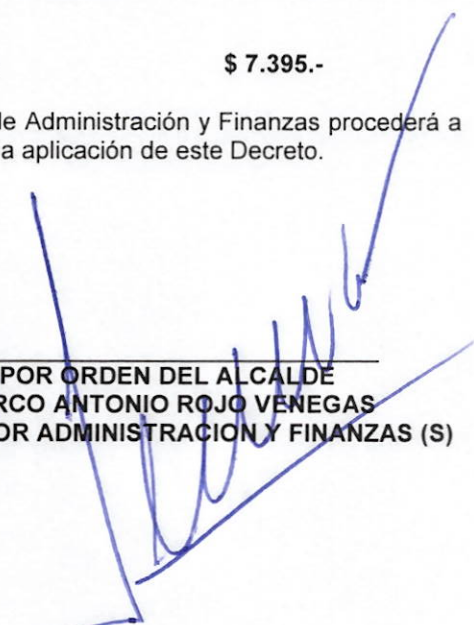
2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 7.395.-
--------------	------------------------	------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

HNA/bcf.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2568226

IDDOC: 2594981 /